

70

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-167-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3869 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 68 folios, mismo que corresponde al municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3869 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-205-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Ovidio Samuel Gonon ixtabalán, con cargo de Alcalde del Municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019), de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (24-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 3869, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3869 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3869, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias

71

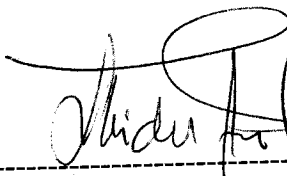
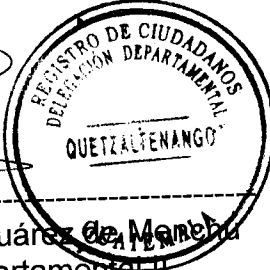
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Ovidio Samuel Gonon Ixtabalán, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3869 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a alcalde a Ovidio Samuel Gonon Ixtabalán y Corporación Municipal del Municipio de La Esperanza del Departamento de Quetzaltenango, quedan vacantes las casillas: Síndico Suplente I, ciudadano postulado Cesar Tzoy Sarat por tener antecedentes policiacos; Concejal Suplente II, ciudadano postulado Mario David Cifuentes Cifuentes por no ser vecino del municipio de La Esperanza según artículo 43 a) del Código Municipal, por el Partido Político VALOR (VALOR). III) Notifíquese y; IV) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f-----

Blanca Floridalma Juárez de Mancha
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango


Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

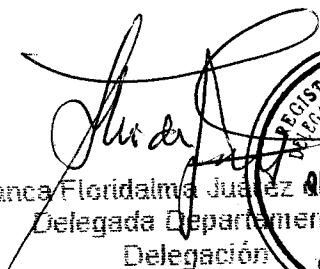
Cédula de notificación No.214-2019

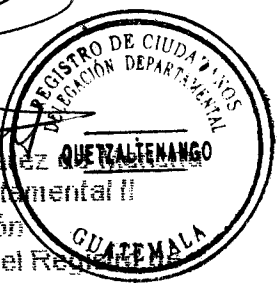
Expedientes No.167-2019

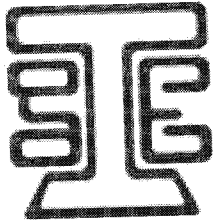
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar a la señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal del Partido Político VALOR (VALOR) a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento sesenta y siete guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0901-R-167-2019), del municipio de la Esperanza, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente a el señor Augusto León Chanchavac, quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil quinientos setenta y uno espacio cero dos mil cuatrocientos noventa y tres (2571 02493 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 

Notificador:


 Blanca Floridalmá Juárez
 Delegada Departamental II
 Delegación
 Departamental del Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3869

73

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*LA ESPERANZA**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 18 de marzo de 2019 04:06

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2986384440901	OVIDIO SAMUEL GONON IXTABALAN	2986384440901	06/02/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 1	1903036540923	CARLOS ENRIQUE GUINAC IXTABALAN	1903036540923	28/11/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular 2	2608669540901	ESVIN ROLANDO IXTABALAN IXTABALAN	2608669540901	20/04/89
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Sindico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2612105130923	JUAN JOSE ALVARADO YAX	2612105130923	20/06/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1585393890901	HUMBERTO SAUL ARANGO IXCARAGUA	1585393890901	13/12/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2516675880923	ELVA LUCERO VILLATORO REYES	2516675880923	04/06/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2522113590923	CARLOS ORTIZ OROXOM	2522113590923	29/11/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2309283070901	GRICELDA MARLENI GUZMAN RELAC	2309283070901	19/07/82
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE